

APRUEBA CIERRE DE PROYECTO "OFICINA DE LA DISCAPACIDAD MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" DE FONDO EN ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE REHABILITACIÓN CON BASE COMUNITARIA" CONVOCATORIA 2014 DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.

DECRETO EXENTO N° **269**

RECOLETA,

26 ENE. 2016

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 4231 de fecha 19/11/2014, que Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la ejecución de Proyecto "Oficina de la Discapacidad, Municipalidad de Recoleta" del Programa "Fortalecimiento de la Red de Rehabilitación con Base Comunitaria" entre la Municipalidad de Recoleta y el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).
2. Decreto exento N° 3173, de fecha 26/10/2015, que Modifica Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre la Municipalidad de Recoleta y el Servicio Nacional de la Discapacidad, aprobado en virtud del decreto N° 4231 de fecha 19/11/2014.
3. Informe Financiero Final del Proyecto "Oficina de la Discapacidad Municipalidad de Recoleta", visado y autorizado por DAF y DIDECO y enviado vía Oficio Ordinario 1601-748 de fecha 11/12/2015 a la Dirección Regional Metropolitana de SENADIS, que señala un saldo no utilizado de \$2.100.000.
4. El Ordinario N°03/2016 de la Dirección Regional Metropolitana de SENADIS, de fecha 18/01/2016, que da cuenta de la aprobación de los informes técnicos y financieros del proyecto presentados por la Municipalidad de Recoleta, solicitando el reintegro de los recursos no invertidos, equivalentes a \$2.100.000 (dos millones cien mil pesos)
5. La necesidad de realizar el Acto Administrativo de Cierre de la Cuenta Contable N° 214.05.01.116.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 3525, de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, y en su ausencia en la señora Gianinna Repetti Lara, Directora SECPLA, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **APRUEBÉSE** el cierre del Proyecto "Oficina de la Discapacidad, Municipalidad de Recoleta" del Programa "Fortalecimiento de la Red de Rehabilitación con Base Comunitaria" del Servicio Nacional de la Discapacidad, debido al término de su ejecución.
2. **DEVUÉLVASE** la suma de \$2.100.000 (dos millones cien mil pesos) que deberá ser depositada en la Cuenta Corriente N° 9020489, del Banco Estado, a través de cheque a nombre de SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, RUT 72.576.700-5, con domicilio en Miraflores N° 222, piso 8, Comuna de Santiago.



1032925

3. **REALÍCESE** los ajustes contables pertinentes.

4. **IMPÚTESE** la devolución que origine este convenio con cargo a la cuenta N° 214.05.01.170, denominada Programa Fortalecimiento de la Red de Rehabilitación con Base Comunitaria.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

ETP/HNM/FJL/IVF

IDDOC: 1032925

